



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

13/11/2020

Correo: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga - Outlook

SOLICITUD DE DARNOS POR NOTIFICADOS DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO
RADICADO 2019-00632

C. ROCELLY ORTIZ <rocy196806@gmail.com>

Jue 12/11/2020 9:29 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (602 KB)

NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE.pdf

Señores.
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

REF: Ejecutivo de JOSE ELBERTO BOHOQUEZ GONZALEZ Vs.
ALCIDES SANCHEZ CUBILLOS y OTRO. RAD: 2019 - 00632.

Los suscritos **LUZ DARY SANCHEZ MANTILLA**, identificada con la C'C'No.63'452.372 de Floridablanca y **ALCIDES SANCHEZ CUBILLOS**, igualmente identificado con C'C'No.19'264.168 de Bogotá D.C., ambos residentes en la Calle 203A No.4 - 26 del Barrio Primavera II Etapa, del Municipio de Floridablanca y quienes somos demandados en el proceso de la referencia, con la presente manifestamos que nos damos por notificados de su auto de mandamiento de pago emitido en este proceso de fecha 21 de Octubre del 2019 del cual mantenemos físicamente en nuestro poder las fotocopias de las mismas, junto con la demanda y sus anexos.

La anterior manifestación, es con el fin igualmente de que junto con la parte demandante posiblemente lleguemos a un acuerdo mediante mensualidades de pago y podamos así suspender el presente proceso para evitarnos más gastos y que el inmueble ya embargado no sea objeto de ninguna otra medida cautelar.

Atentamente,

Luzy Dary Sanchez Mantilla
LUZ DARY SANCHEZ MANTILLA
C'C'No.63'452.372 de Floridablanca.

Alcides Sanchez Cubillos
ALCIDES SANCHEZ CUBILLOS
C'C'No.19'264.168 de Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00632-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al anterior escrito de los demandados ALCIDES SANCHEZ CUBILLOS y LUZ DARY SANCHEZ MANTILLA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., el Juzgado procederá a tenerlo por notificado por conducta concluyente.

En consecuencia, el JUZGADO,

RESUELVE:

TÉNGASE por notificado por conducta concluyente a los demandados ALCIDES SANCHEZ CUBILLOS y LUZ DARY SANCHEZ MANTILLA, del auto de mandamiento de pago de fecha 21 de octubre de 2020, a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



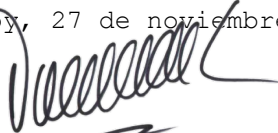
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es
notificada por anotación en ESTADO
Nro. 138

Hoy, 27 de noviembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria